



GAD Parroquial de

Bulán

ACTA ENTREGA RECEPCION UNICA Y DEFINITIVA

ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE HUASIPAMBA

Orden de Compra **IC-GADPB-032-2026** suscrita entre el Sr. Jhony Orellana – presidente del GAD Parroquial de Bulán y AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. Proveedor, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W. para la **“ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE HUASIPAMBA.”**

En la parroquia de Bulán, a los 11 días del mes de septiembre del año 2026 se reúnen en representación de la Entidad Contratante el Sr. José Antonio Rojas León, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, la Ing. María Eugenia Rivera GUARDALMACEN y AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. Proveedor, con RUC 0190413071001, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W., con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega – Recepción de la referida Orden de Compra IC-GADPB-032-2026, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 19 de agosto de 2026 el Auxiliar de servicios en general Sr. Antonio Rojas León presenta el Informe de necesidad para la **“ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE HUASIPAMBA.”**

1.2 Con fecha 19 de agosto de 2026 el Auxiliar de servicios en general Sr. Antonio Rojas León presentan los Términos de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE HUASIPAMBA.”**

1.3 Se realizó la respectiva publicación el 20 de agosto de 2026, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en Necesidades de Ínfima Cuantía.

1.4 De conformidad con el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y dando atención al INFORME DE NECESIDAD, la Ing. María Eugenia Rivera Loja, Secretaria Tesorera, emitió la **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA NRO. 047-ST-GADPB-2026**, en la que consta dentro del presupuesto institucional del año 2026, la partida



GAD Parroquial de

Bulán

presupuestaria No. 73.08.19 denominada **Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos**, por el valor de USD \$112,50 (Ciento doce con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.5 Con fecha 03 de septiembre de 2026 se suscribe la Orden de Compra IC-GADPB-032-2026 entre el Sr. Jhony Orellana Orellana /PRESIDENTE DEL GAD DE BULÁN y AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. con RUC 0190413071001, en calidad de PROVEEDOR, en la cual se detalla el producto a entregar, mismo que es detallado a continuación:

Ítem	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	342401417	HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) CANECA DE 45 KG. PRODUCTO CON CERTIFICADO NSF	Unidad	45	2,50	112,50
SUBTOTAL					\$ 112,50	

Por el valor de USD \$ 112,50 (CIENTO DOCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

2.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 3 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción de la orden de compra.

2.2 Los materiales deberán ser entregados en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán ubicado en el km 7 vía Paute – Azogues.

2.3 La entrega se realizará únicamente en horario de oficina, de lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 16h30, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

2.4 El proveedor deberá notificar la entrega con al menos 24 horas de anticipación, indicando fecha y hora para la entrega de los materiales.

2.5 El transporte, carga, descarga, manipulación y cualquier gasto asociado a la entrega correrán por cuenta exclusiva del proveedor, sin costo adicional para la entidad contratante.

2.6 La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación física y técnica por parte del Administrador de la Orden de Compra, quien comprobará cantidades, características y estado.



2.7 En caso de detectarse el producto defectuoso, deteriorados, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, la entidad podrá rechazarlos totalmente, debiendo el proveedor reemplazarlos en un plazo máximo de 2 días calendario, sin costo adicional.

2.8 La simple recepción física del producto no constituirá aceptación definitiva; esta quedará condicionada a la conformidad de las especificaciones técnicas y cantidades contratadas.

TERCERA: OBSERVACIONES

Suministrar los bienes contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y condiciones establecidas en la orden de compra.

Al momento de realizar la entrega física del producto el proveedor debe entregar la ficha técnica del producto, emitida y avalada por el fabricante o distribuidor autorizado, en la que se constaten los parámetros físico-químicos, grado de pureza y cumplimiento de normativas de calidad.

El pago se realizará mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), una vez que se haya realizado la entrega de los bienes en la parroquia Bulán, la suscripción del acta entrega recepción, la factura e informe por parte del administrador de la orden de compra.

CUARTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Con fecha 04 de septiembre de 2026, AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. en calidad de PROVEEDOR, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W. realizó la entrega de los bienes conforme a la orden de compra y los términos de referencia.

Ítem	CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	342401417	HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) CANECA DE 45 KG. PRODUCTO CON CERTIFICADO NSF	kilogramos	45	2,50	112,50
SUBTOTAL					\$ 112,50	

Se deja constancia que el objeto de la presente Entrega Recepción Definitiva ha sido ejecutado de acuerdo a las cláusulas de la orden de compra, términos de referencia y normas vigentes.

El monto ejecutado de la “**ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE**



GAD Parroquial de

Bulán

HUASIPAMBA” asciende a \$ 112,50 (CIENTO DOCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Con fecha 04 de septiembre de 2026, AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. en calidad de proveedor, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W. efectuó la entrega del hipoclorito de calcio (cloro granulado) para la desinfección y limpieza de agua potable en la cloración del sistema de agua potable de Huasipamba, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en la correspondiente Orden de Compra emitida por la entidad contratante.

La recepción de los materiales se realizó dentro del plazo contractual previsto, verificándose que los bienes entregados corresponden a los requerimientos establecidos para la ejecución de las actividades programadas. El señor Antonio Rojas, en calidad de Administrador de la Orden de Compra, efectuó el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando que la entrega del producto se realice conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en la Orden de Compra y en los documentos que formaron parte integrante del proceso de contratación. Asimismo, se constató que el producto se encuentre en buenas condiciones, con su fecha de elaboración, fecha de vencimiento, lote, concentración, pictogramas de seguridad e identificación de riesgo químico, acorde con las características técnicas requeridas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de agua potable.

Como resultado de la verificación efectuada, se constató que el proveedor cumplió oportunamente con la entrega del producto Hipoclorito de calcio (cloro granulado) para la desinfección y limpieza del agua potable en el proceso de cloración del sistema de agua de Huasipamba, mismo que fue recibido a satisfacción de la entidad contratante por cumplir con las características técnicas y condiciones requeridas para su utilización.

En consecuencia, se deja constancia de que el proveedor ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas de la Orden de Compra, mediante la entrega oportuna del producto solicitado, permitiendo con ello la continuidad de las actividades previstas por la entidad contratante y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

QUINTA: PLAZOS

Fecha de la firma de la orden de compra: 03 de septiembre de 2026

Fecha de Inicio: 03 de septiembre de 2026

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta 3 días calendario.

- ❖ La entrega total y definitiva del hipoclorito de calcio (cloro granulado) fue realizada el 04 de septiembre de 2026, dentro del plazo de ejecución.



GAD Parroquial de

Bulán

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
Monto de la orden de compra	\$ 112,50
Anticipo	\$ 0,00
IVA 15 %	\$ 0,00
TOTAL, SIN RETENCIONES	\$ 112,50

El monto ejecutado de la orden de compra de la **ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO (CLORO GRANULADO) PARA LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE AGUA POTABLE, PARA UTILIZACIÓN EN LA CLORACIÓN EN EL SISTEMA DE AGUA DE HUASIPAMBA** asciende a \$ 112,50 (CIENTO DOCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Corresponderá a la Dirección Financiera realizar las retenciones fiscales correspondientes.

SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 364 y 370 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica que: **Recepción en ínfimas cuantías.**- Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

Una vez realizada la verificación del hipoclorito de calcio (cloro granulado) para la desinfección y limpieza del agua potable del sistema de Huasipamba, se concluye que AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. en calidad de proveedor, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W. cumplió con la entrega de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en la correspondiente orden de Compra.

Una vez efectuada la revisión física del producto entregado, se constató que este cumple con las características técnicas requeridas, razón por la cual la entrega se recibe a entera satisfacción de la entidad contratante.

En virtud de lo expuesto, como Administrador de la Orden de Compra, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de AGUA DEL ECUADOR ADE CIA. LTDA. en calidad de proveedor, representado legalmente por el Ing. Rolando Marcelo Álvarez W., mismo que ha cumplido satisfactoriamente con la entrega, conforme lo establecido en la orden de compra y en las especificaciones técnicas.

OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO



GAD Parroquial de
Bulán

No aplica.

NOVENA: ACEPTACIÓN

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

Dado en la Parroquia Bulán, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.



Validar Únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JOSE ANTONIO ROJAS
LEON**

Sr. José Antonio Rojas León
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN
DE COMPRA IC-GADPB-032-2026**



Validar Únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ROLANDO MARCELO
ALVAREZ WILLCHES**

Ing. Rolando Marcelo Álvarez W.
**REPRESENTANTE LEGAL
AGUAS DEL ECUADOR ADE CIA.
LTDA
PROVEEDOR**



Validar Únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
RIVERA LOJA**

Ing. María Eugenia Rivera Loja
GUARDALMACEN